

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref.: Ejecutivo - Auto ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00869-00

1. Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto al emplazamiento de la demandada, se requiere a la parte demandante para notifique a la ejecutada en la dirección que reposa en los documentos allegados con la demanda (PDF 003 Fl. 2)

(Oficina u Otra)	CL 7 N 15-39	Ciudad	Ceja. de Oro
Dirección			

De otro lado, y en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la actora (PDF 009), se requiere a la EPS Suramericana S.A. con el fin que suministre los datos para notificación (dirección física y electrónica) que reposan en la base de datos de la señora Carmen Piedad Álzate Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 43785531.

Por secretaria **oficiese** conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 66 del 10 de mayo de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1d8f12078f4b5f1e673ff8dfdb7bfff6b6f106d9410edb5b6285bf4b1baa8d7d

Documento generado en 08/05/2024 07:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>